PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION HUMANA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICAN

Que el Director Territorial de la Dirección Territorial Andes Nororientales, solicitó a la Coordinación de Gestión Humana la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la **DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES - PNN CATATUMBO BARI**, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto: Prestación de servicios profesionales para orientar e implementar los modelos tradicionales propios en las comunidades indígenas del área protegida PNN CATATUMBO BARÍ

Obligaciones:

1. Elaborar el Plan de trabajo aprobado por el supervisor para el cumplimiento su contrato.
2. Apoyar la implementación de acciones que permitan fortalecer los espacios sociales y de dialogo con cada una de las comunidades del pueblo Barí, definidas para adelantar las líneas estratégicas de Sistemas sostenibles, restauración ecológica, educación ambiental y monitoreo las cuales deben posibilitar la disminución de las presiones y amenazas que afectan la integridad ecológica del Área Protegida
3. Apoyar el fortalecimiento de los espacios de participación con las comunidades del pueblo Barí, en las temáticas de producción de especies vegetales nativas y de importancia; formar expertos locales para adelantar las labores de producción y establecimiento de material vegetal.
4. Identificar áreas potenciales e implementar la estrategia de restauración ecológica tanto para los resguardos, como para el área no traslapada, para implementar 50 Has. de restauración activa.
5. Apoyar la implementación de la estrategia de sistemas sostenibles tradicionales con las comunidades del Pueblo indígena Barí, definida en el Plan de Manejo y acordada con los resguardos Indígenas Motilón Barí y Catalaura La Gabarra. (apoyar los proyectos en ejecución por parte ACDI VOCA, KFW, ADR, FAO y emitir conceptos frente a ejecución y establecimiento para garantizar los mínimos impactos sobre los ecosistemas y/o daño a los modelos tradicionales de las comunidades indígenas.
6. Acompañar y formular proyectos que se determinen y que tengan la viabilidad del plan de manejo como la implementación con las comunidades indígenas al interior del Área Protegida.
7. Utilizar adecuadamente y de manera temporal los equipos y elementos especiales facilitados por el PNN CATATUMBO BARI, que le sean asignados de manera excepcional para el cumplimiento de su objeto

MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
GRUPO DE GESTION HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400
www.parquesnacionales.gov.co

8. Cumplir con las demás actividades que le requiera el supervisor relacionados con el objeto del contrato.

Perfil: profesional agrónomo 12 meses de experiencia profesional de los cuales 6 meses deben corresponder a experiencia relacionada en temas ambientales.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1o del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n del artículo décimo octavo de la Resolución No. 388 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones Nos 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Director Territorial de la Dirección Territorial Andes Nororientales, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que, de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que, revisada la planta de personal de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de marzo de 2023.

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

YILBERT STEVEN MATEUS CASTRO
Coordinador Grupo de Gestión Humana

Proyectó: OSCAR ALEJANDRO BARRERA GRANADOS **GGH**
DTAN-043

MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
GRUPO DE GESTION HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400
www.parquesnacionales.gov.co